



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 125-2011

Lima, 25 de Abril del 2011

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTO;

El Informe 205-2011/SERPAR-LIMA/GA/SGAS/MML del 25 de Abril del 2011, mediante el cual el Subgerente de Abastecimiento y Servicios Generales del Servicio de Parques de Lima, solicita la aprobación de las Bases del Proceso de Selección AMC "Adquisición de Sustancias para Tratamiento de Agua" - Tercera Convocatoria, el mismo que se encuentra considerado en el PAC AF-2011, para ser ejecutado con Presupuesto de Recursos Directamente Recaudados (RDR), con la finalidad de realizar la "Adquisición de Sustancias para Tratamiento de Agua", del Servicio de Parques de Lima.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el órgano encargado de las contrataciones tendrá a su cargo la realización de los procesos de adjudicación de menor cuantía.

Que, en el artículo 35° de la norma mencionada, establece que las Bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad. Estas deben ser aprobadas por escrito, ya sea mediante Resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación, teniendo que estar los originales de las Bases visados en todas sus páginas por los miembros del Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección, según corresponda.

Que, las Bases de los procesos de selección deberán contener las condiciones mínimas señaladas en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada con Decreto Legislativo N° 1017 del 03-06-08; considerando las excepciones establecidas en el Reglamento para las Adjudicaciones de Menor Cuantía para bienes y servicios.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar las Bases de la AMC N° 004-2011-SERPAR-LIMA/MML - Tercera Convocatoria, con la finalidad de realizar la "Adquisición de Sustancias para Tratamiento de Agua" del Servicio de Parques de Lima, el mismo que contiene el expediente de contratación aprobado con una antigüedad no mayor a tres (03) meses.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución al Subgerente de Abastecimiento y Servicios Auxiliares a fin de que sea anexada al Expediente Administrativo del Proceso de Selección correspondiente.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GONZALO LLOSA TALAVERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA